



Agencia Andaluza de la Energía  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

# **CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN**

**(AÑO 2016)**



## Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Jaén en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Jaén.

## 2. NORMATIVA

### 2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

#### 2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

**Tarifa 2.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

#### ❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

#### ❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

**Tarifa 2.1A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

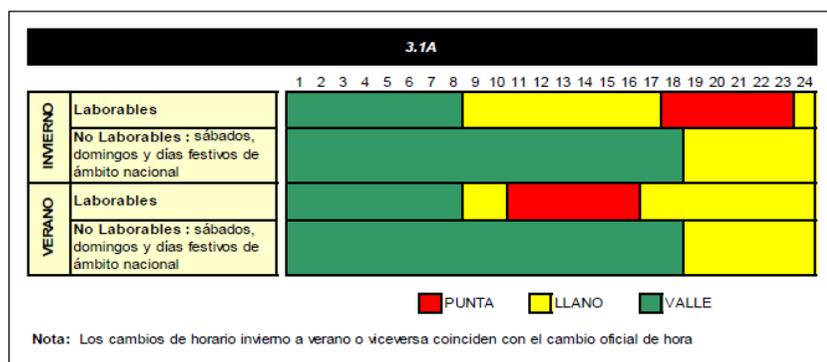
**Tarifa 3.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

### 2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

**Tarifa 3.1A:** tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

**Tarifa 6:** tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

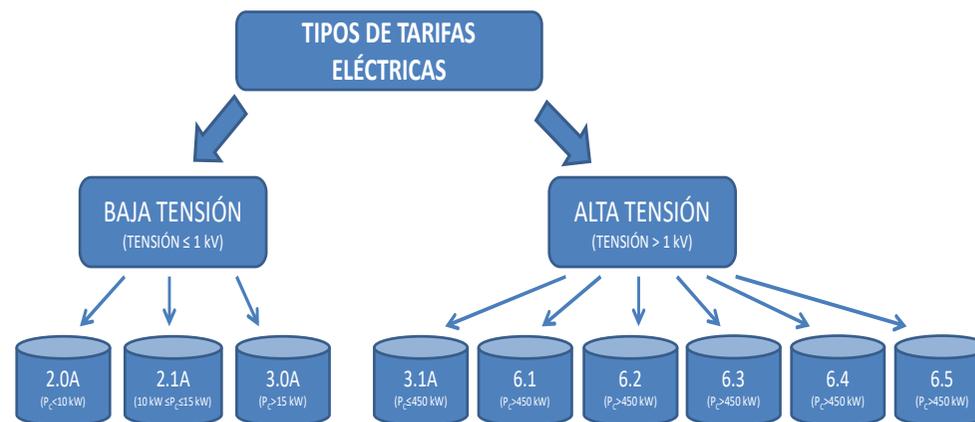
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

<b>6.X</b>	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	[Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Red][Red][Red][Red][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow]
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	[Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Red][Red][Red][Red][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow]
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	[Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow]
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	[Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Blue][Blue][Blue][Blue][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow][Yellow]
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	[Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][Green][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue][LightBlue]
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	[Green]
	<span style="color: red;">■</span> Período 1 <span style="color: yellow;">■</span> Período 2 <span style="color: lightyellow;">■</span> Período 3 <span style="color: blue;">■</span> Período 4 <span style="color: lightblue;">■</span> Período 5 <span style="color: green;">■</span> Período 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





## **2.2. CONTRATACIÓN**

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

### **2.2.1. MERCADO REGULADO**

#### **a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)**

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

#### **b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses**

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia [comparadorofertasenergia.cnmc.es](http://comparadorofertasenergia.cnmc.es).

#### **c) PVPC con recargo**

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

#### d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

#### 2.2.2. MERCADO LIBRE

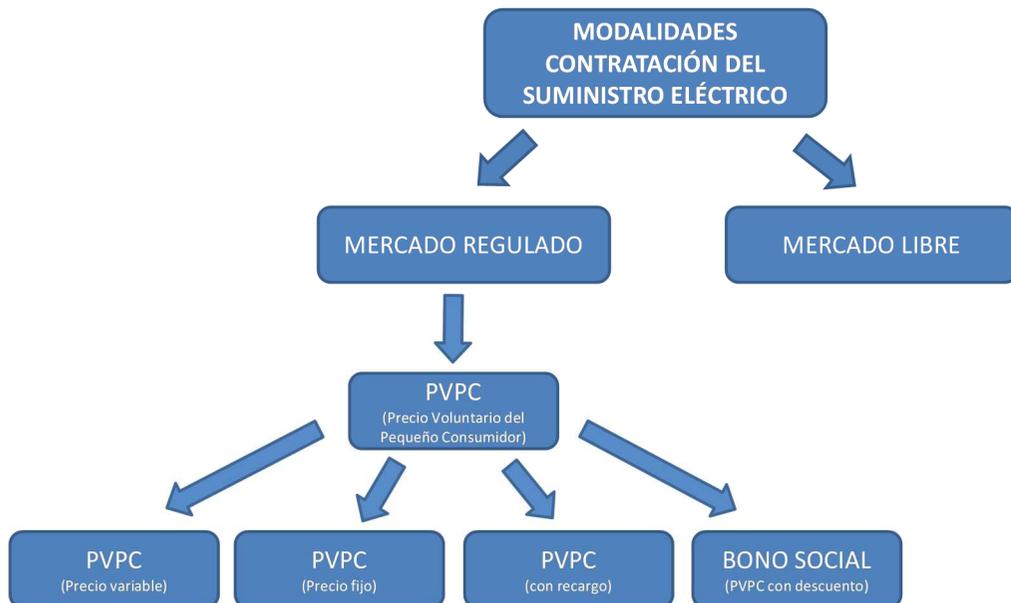
##### **Contratación del suministro en el mercado libre**

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



### 3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

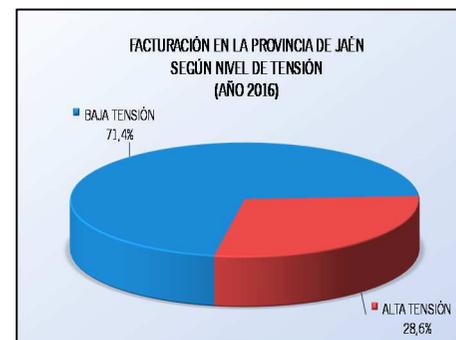
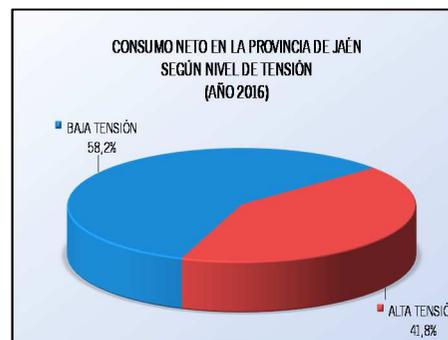
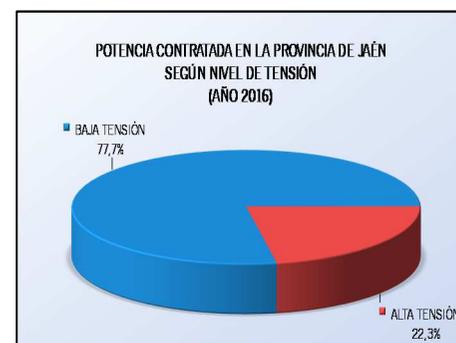
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	55.623	134.041	104.098	16.357
	PVPC (Pc < 10 kW)	146.759	557.796	399.932	63.818
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	14.963	78.591	73.062	11.659
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	51	608	756	121
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	159.462	657.562	481.978	85.842
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	16.259	92.647	88.050	15.682
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	55	717	911	162
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	6.139	51.719	66.637	9.865
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.390	23.453	30.217	4.474
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	4	48	62	9
	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	6.262	261.149	336.473	49.815
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.708	179.841	274.786	33.037
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	329	281.851	601.396	53.622
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	12.175	42.561	3.255
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	12	58.397	216.886	13.600
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN</b>		<b>409.023</b>	<b>2.390.595</b>	<b>2.717.807</b>	<b>361.317</b>
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA</b>		<b>4.972.008</b>	<b>32.530.040</b>	<b>34.343.486</b>	<b>4.567.289</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Jaén representa el 8,2% de los consumidores y el 7,9% del consumo neto en Andalucía.

El 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 58,2% del consumo total en la provincia. El 0,5% corresponde a suministros en alta tensión con el 41,8% del consumo.

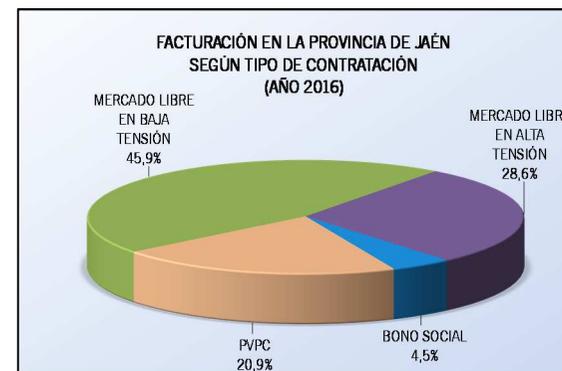
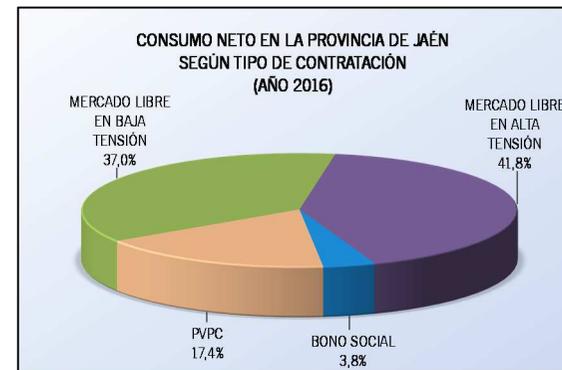
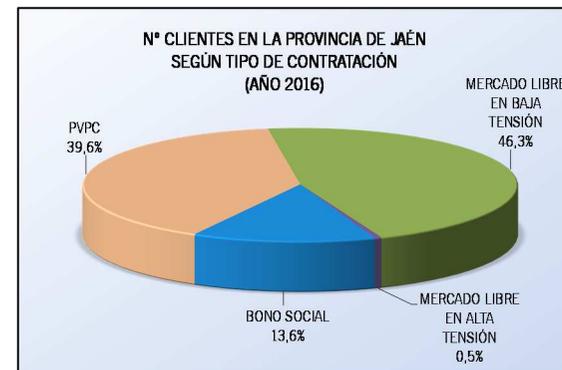
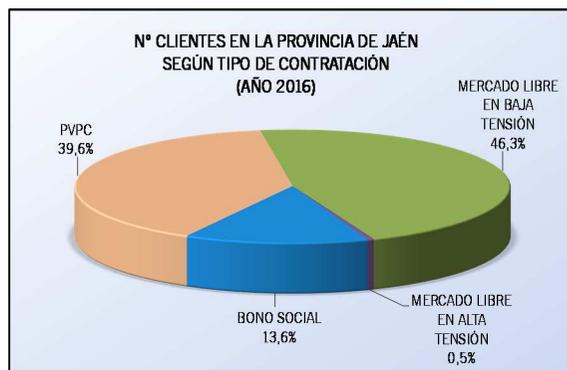


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	55.623	134.041	104.098	16.357
PVPC	161.773	636.995	473.750	75.597
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	189.571	1.087.296	1.004.329	165.849
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	2.056	532.263	1.135.630	103.514
<b>TOTAL</b>	<b>409.023</b>	<b>2.390.595</b>	<b>2.717.807</b>	<b>361.317</b>

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

El 53,2% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 46,8% al mercado libre.



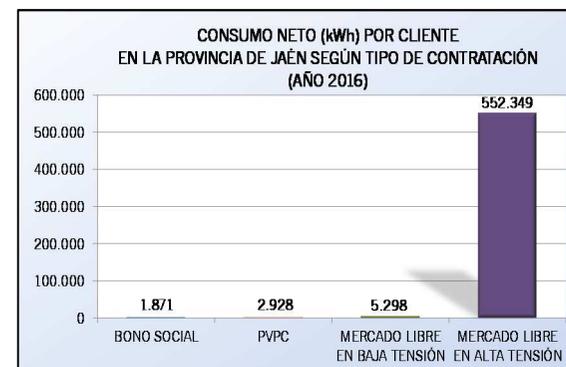
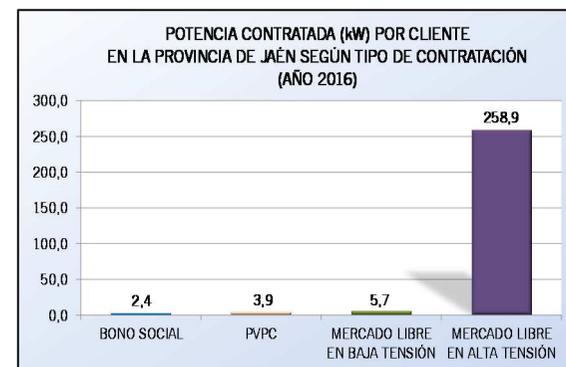
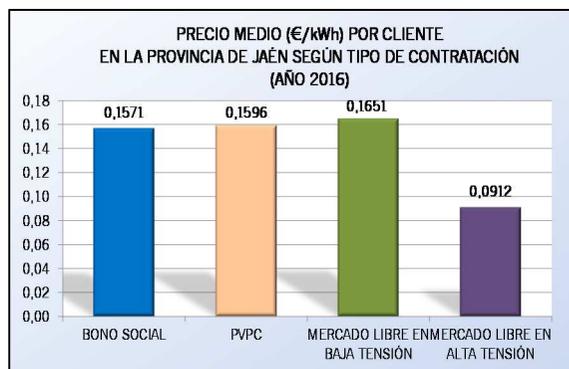
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1571	2,4	1.871	294
PVPC	0,1596	3,9	2.928	467
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1651	5,7	5.298	875
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0912	258,9	552.349	50.347

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Jaén.



### 3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

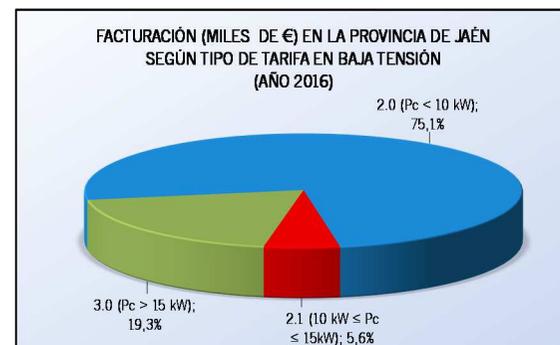
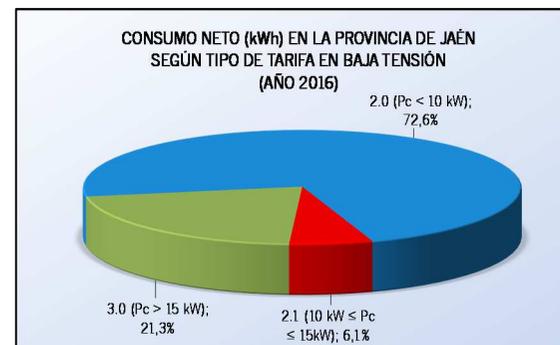
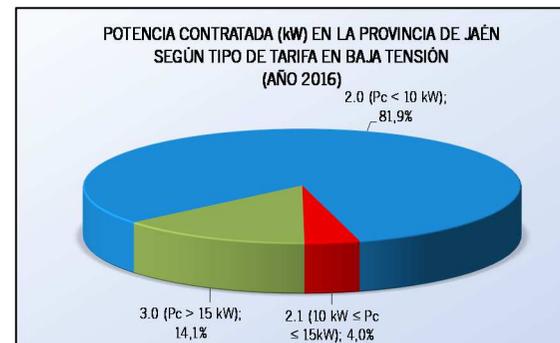
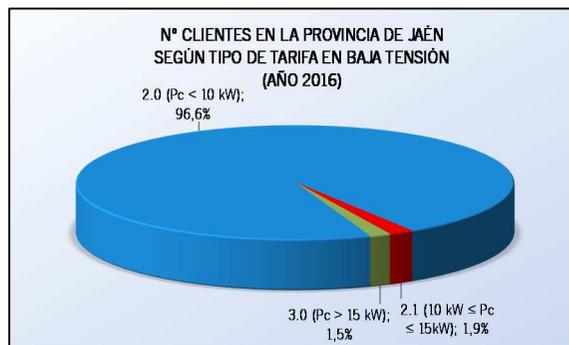
#### 3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	393.172	1.521.962	1.148.788	193.640
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	7.533	75.220	96.916	14.348
3.0 (Pc > 15 kW)	6.262	261.149	336.473	49.815

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96,6% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 72,6%.



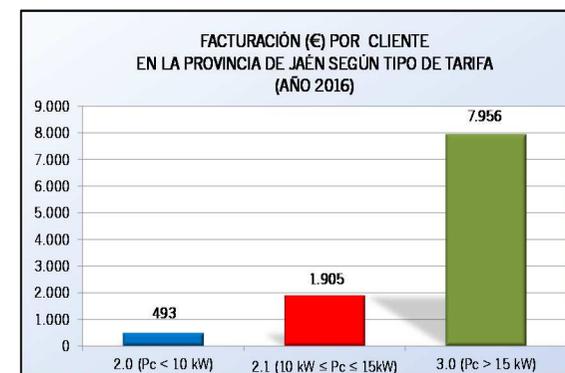
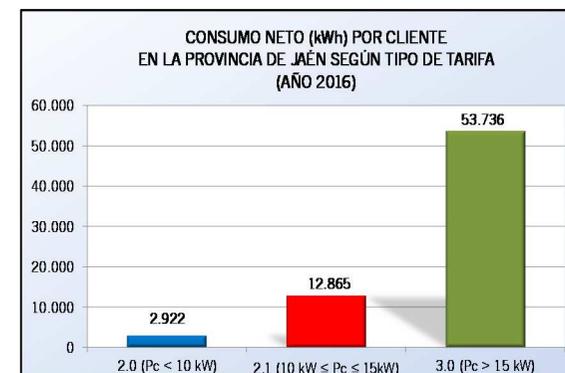
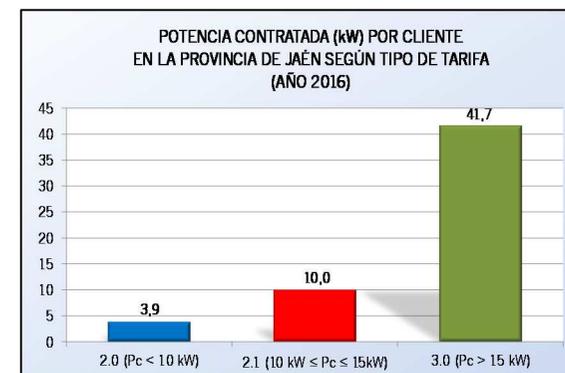
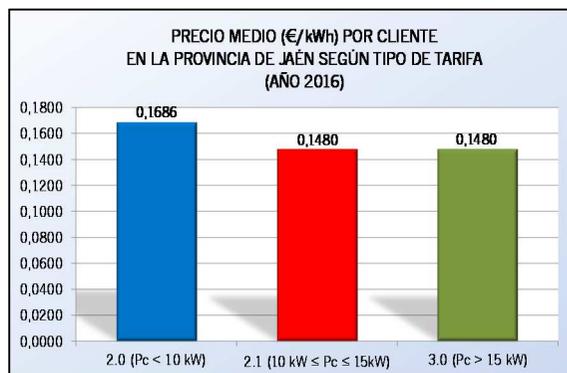
La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Jaén por tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1686	3,9	2.922	493
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1480	10,0	12.865	1.905
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1480	41,7	53.736	7.956

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 12% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



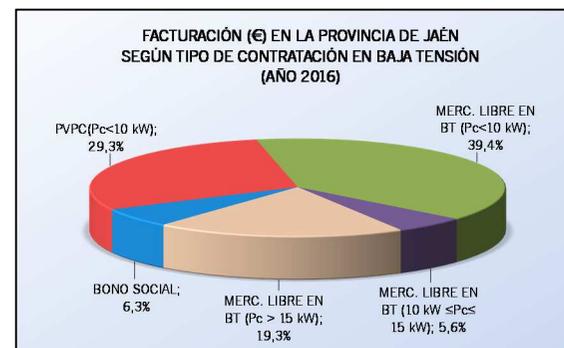
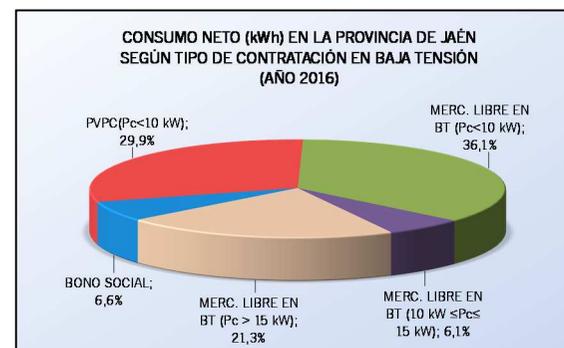
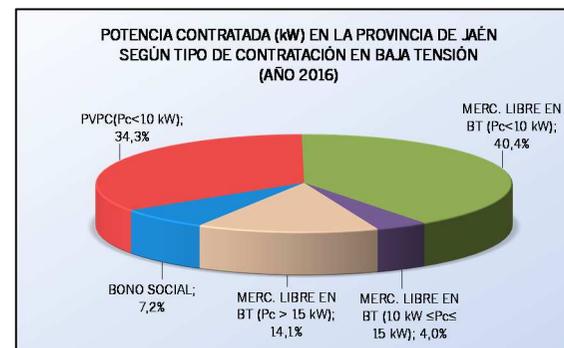
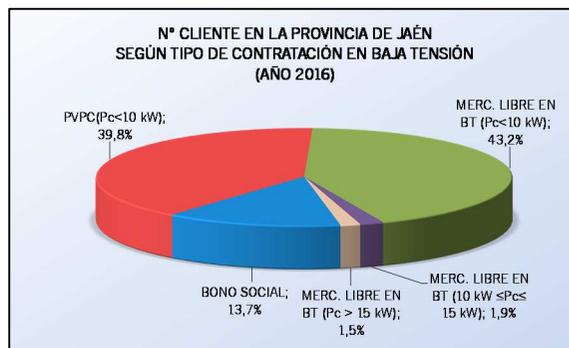
### 3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	55.623	134.041	104.098	16.357
PVPC(Pc<10 kW)	161.773	636.995	473.750	75.597
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	175.776	750.927	570.939	101.686
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	7.533	75.220	96.916	14.348
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	6.262	261.149	336.473	49.815
<b>TOTAL</b>	<b>406.967</b>	<b>1.858.332</b>	<b>1.582.177</b>	<b>257.803</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 13,7% de los clientes tiene contratado el bono social, el 39,8% el PVPC y el 46,6% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

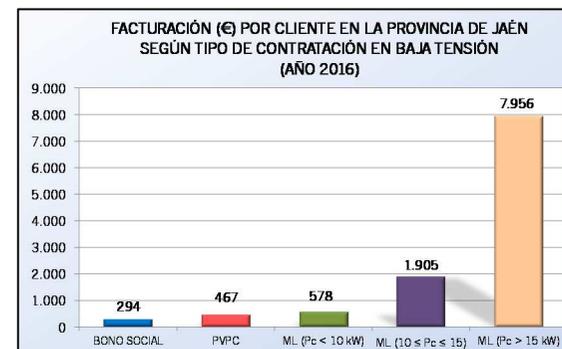
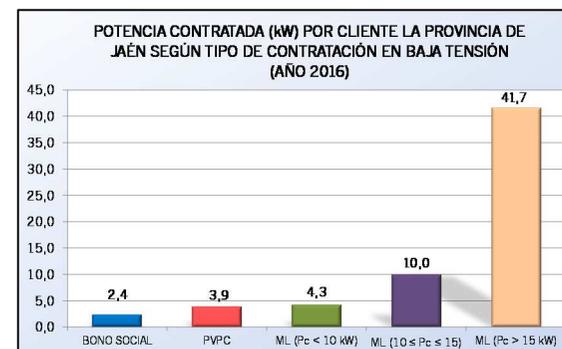
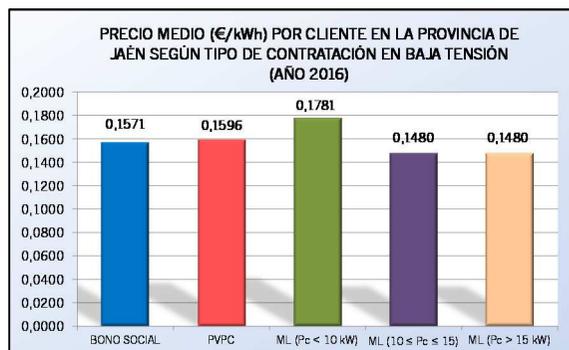
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1571	2,4	1.871	294
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1596	3,9	2.928	467
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1781	4,3	3.248	578
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1480	10,0	12.865	1.905
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1480	41,7	53.736	7.956

*Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 1,5% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 10,4% inferior que en el mercado libre.



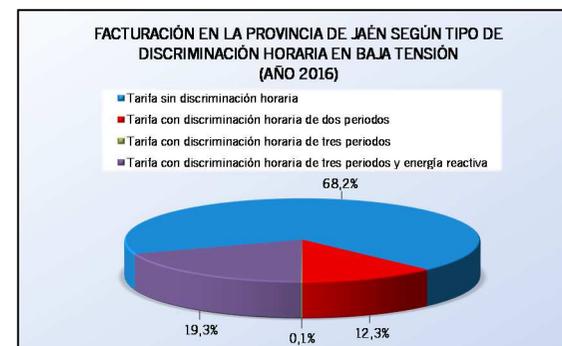
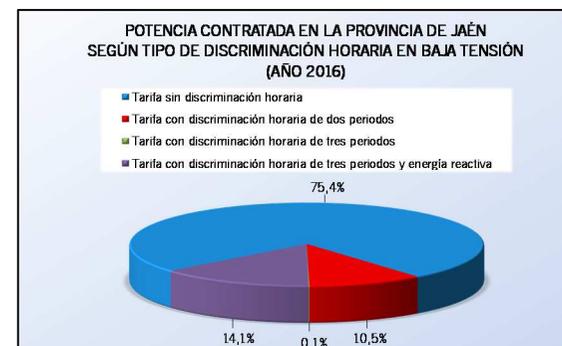
### 3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	367.984	1.401.118	1.052.645	175.882
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	32.612	194.691	191.330	31.814
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	109	1.374	1.729	292
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	6.262	261.149	336.473	49.815
	<b>406.967</b>	<b>1.858.332</b>	<b>1.582.177</b>	<b>257.803</b>

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la CNMC

El 9,6% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 33,5% del consumo.



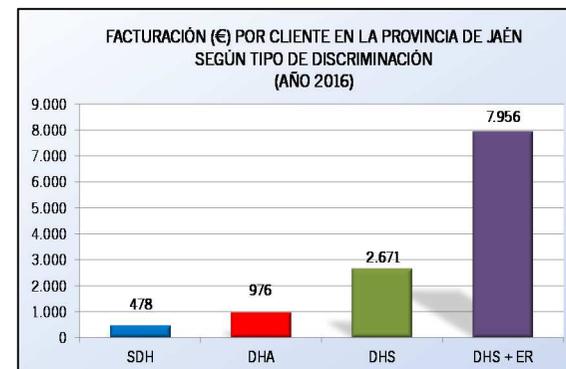
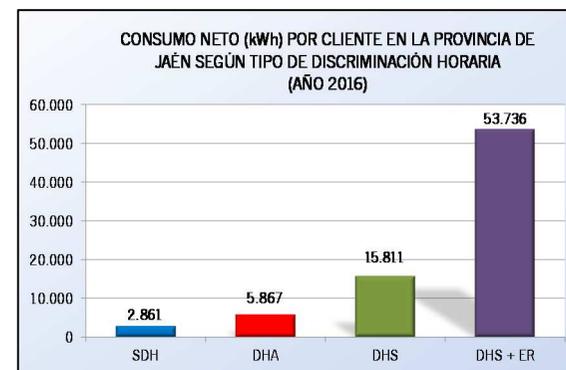
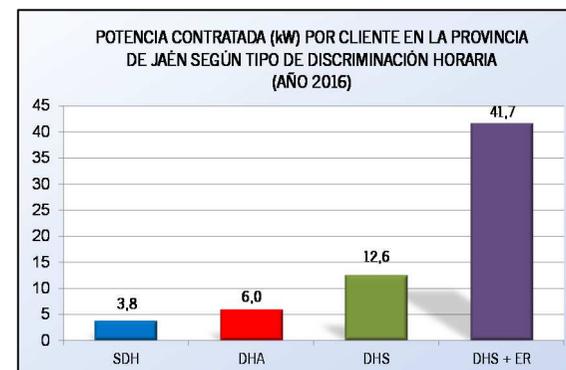
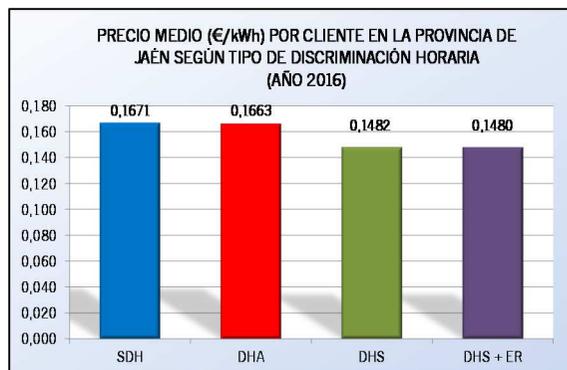
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1671	3,8	2.861	478
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1663	6,0	5.867	976
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1482	12,6	15.811	2.671
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1480	41,7	53.736	7.956

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 11,6% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



### 3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Jaén aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

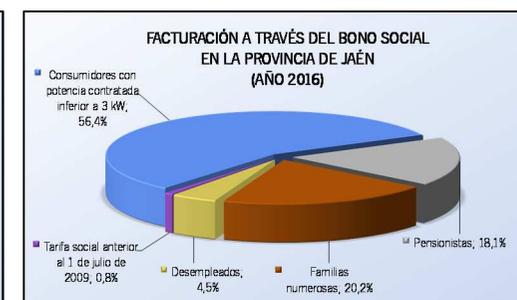
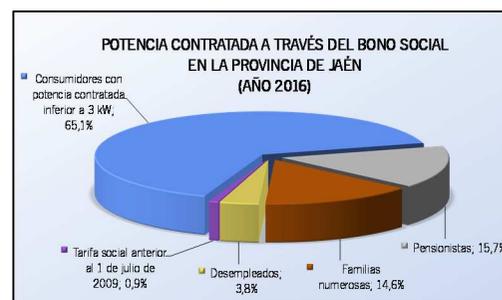
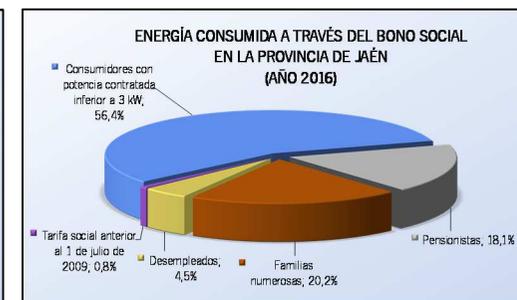
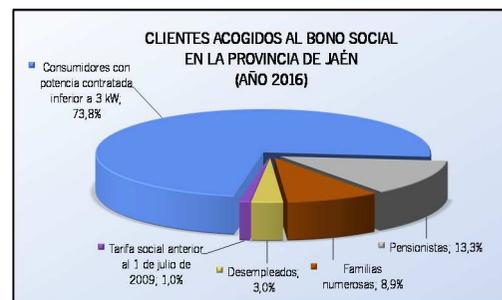
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	42.510	89.881	57.259	7.895
Pensionistas	6.923	19.269	16.041	2.212
Familias numerosas	4.275	17.172	17.552	2.420
Desempleados	1.482	4.463	3.924	541
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	590	1.465	1.110	153
	<b>55.780</b>	<b>132.250</b>	<b>95.886</b>	<b>13.221</b>

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 13,6% de los clientes tienen contratado el bono social y representan el 3,8% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



## 3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

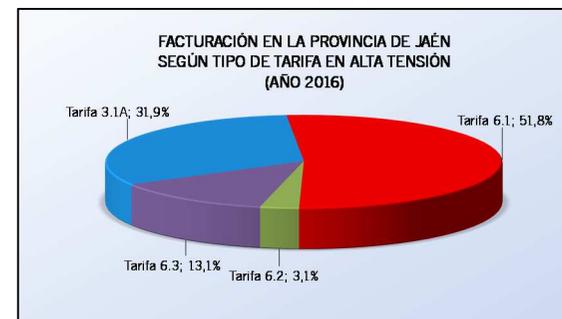
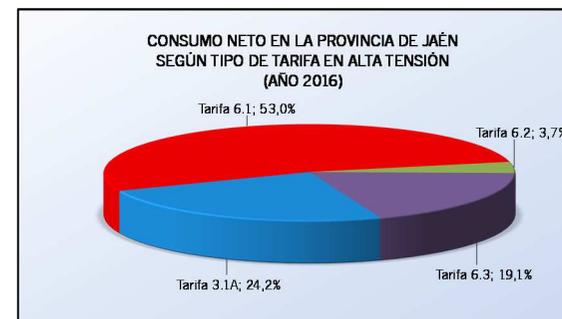
### 3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.708	179.841	274.786	33.037
6.1 de 1 kV a 36 kV	329	281.851	601.396	53.622
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	7	12.175	42.561	3.255
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	12	58.397	216.886	13.600
	<b>2.056</b>	<b>532.263</b>	<b>1.135.630</b>	<b>103.514</b>

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

El 99,1% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 77,2% del consumo neto de la provincia. El 0,9% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 22,8% del consumo neto.

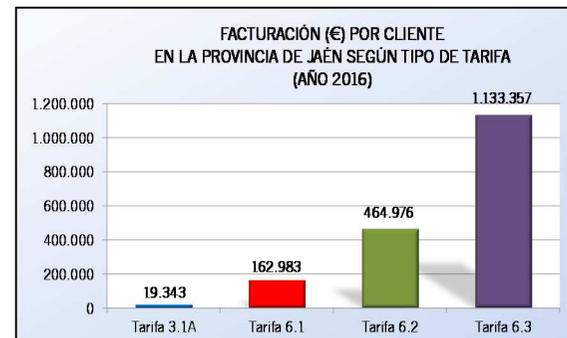
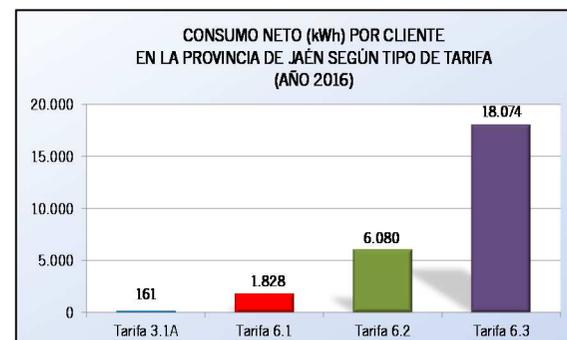
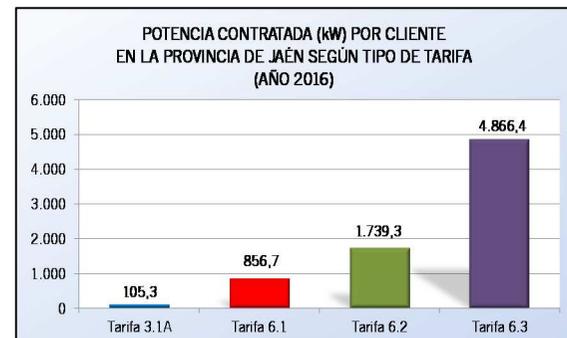
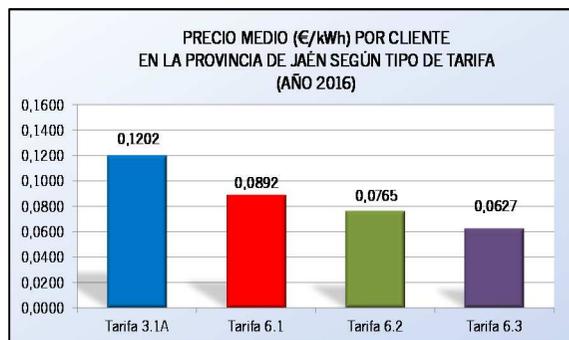


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1202	105,3	161	19.343
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0892	856,7	1.828	162.983
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0765	1.739,3	6.080	464.976
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0627	4.866,4	18.074	1.133.357

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



### 3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos son los siguientes:

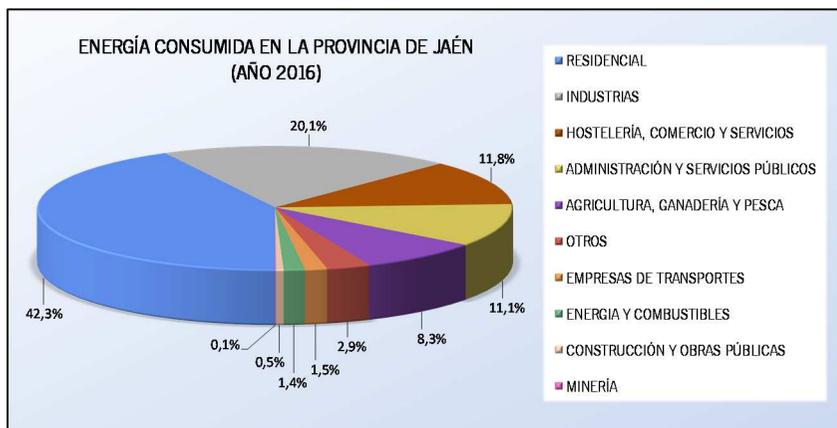
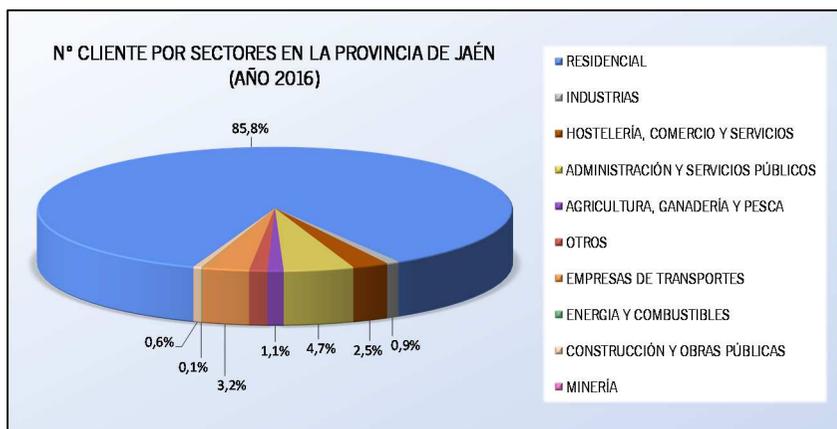
		AÑO 2016	
		PROVINCIA DE JAÉN	
SECTOR		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	4.435	225.408
	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	10	848
Energía y combustibles	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	88	2.056
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGIAS	8	1.443
	REFINERIAS DE PETROLEO	1	0
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	116	34.031
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	21	207
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	29	1.962
	SIDERURGIA Y FUNDICION	20	856
Industrias	METALURGIA NO FERREA	15	309
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	7	965
	CEMENTO, CALES Y YESOS	21	1.283
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	223	20.490
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	105	22.494
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	609	25.488
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	53	92.839
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	4	87
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	1	19
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	1.270	129.361
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	297	12.028
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	473	68.041
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	21	92.982
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	112	2.710
IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	311	75.857	
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	2.251	13.732
	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	47	1.899
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	82	1.378
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	12.967	37.356
	HOSTELERIA	3.207	71.311
Hostelería, comercio y servicios	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	6.909	248.325
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	19.385	302.461
Residencial	USOS DOMESTICOS	350.891	1.148.229
Otros	NO ESPECIFICADOS	5.036	80.051

Elaboración: AAE a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de clientes y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2016	
	PROVINCIA DE JAÉN	
	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	350.891	1.148.229
INDUSTRIAS	3.542	545.809
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	10.116	319.636
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	19.385	302.461
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	4.435	225.408
OTROS	5.036	80.051
EMPRESAS DE TRANSPORTES	13.096	40.633
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	244	38.585
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	2.251	13.732
MINERÍA	29	1.962

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 85,8% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 42,3% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,9% del total de los abonados representa el 20,1% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por cliente para cada uno de los sectores es el siguiente:

AÑO 2016	
PROVINCIA DE JAÉN	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	158,1
INDUSTRIAS	154,1
MINERÍA	67,7
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	50,8
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	31,6
OTROS	15,9
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	15,6
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	6,1
RESIDENCIAL	3,3
EMPRESAS DE TRANSPORTES	3,1



### 3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Jaén, existen 7 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- ELECTRA LA LOMA, S.L.
- ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.
- ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.
- PEDRO SÁNCHEZ IBAÑEZ, S.L.
- EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.



## 4. RESUMEN

La provincia de Jaén representa el 8,2% de los clientes y el 7,9% del consumo neto de Andalucía.

El 99,5% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 58,2% del consumo total de la provincia. El 0,5% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 41,8% del consumo.

El 53,2% de los clientes corresponden al mercado regulado y el 44,68% al mercado libre.

En baja tensión, el 96,6% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 72,6% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 3,4% de los clientes y el 27,4% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación, el 13,7% de los clientes tienen contratado el bono social, el 39,8% el PVPC y el 46,6% están en el mercado libre.

Además, el 9,6% de los clientes en baja tensión tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 33,5% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 11,4% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 99,1% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 77,2% del consumo neto en la provincia. El 0,9% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 22,8% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 85,8% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 42,3% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector industrial con el 0,9% del total de los abonados representa el 20,1% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Jaén existen 7 distribuidoras.